

pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de abril de 1993.

ANUNCIO de 5 de mayo de 1993, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera números: 9.781, 9.799, 9.797, 9.789, 9.811 y 9.798.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.781, La Calderona, Sección C, 17 C.M., Trujillo.

9.799, Villamesias I, Sección C, 24 C.M. Santa Cruz de la Sierra y Trujillo.

9.797, Alfa I.ª, Sección C, 135 C.M. Ceclavín, Acehúche y Alcántara.

9.789, Jarilla, Sección C, 24 C.M. Cáceres y Casar de Cáceres.

9.811, Minosaba, Sección C, 297 C.M., Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Robledollano y Navalvillar de Ibor.

9.798, Beta I, Sección C, 144 C.M., Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Resolución de 7 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de terrenos francos de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres, en las incluidas dentro de una zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas Reservas, con expresión del número, nombre, sustancia, superficie y términos municipales:

9.161, Nueva Unión, Estaño, 23 cuad. Cáceres.

7.464, San Expedito, Estaño, 32 Has. Cáceres.

7.723, Milagrosa III, Estaño y Wolframio, 12 Has. Cáceres.

7.722, Petra, Estaño y Wolframio, 92 Has. Cáceres.

9.447, Virginia, Sección C, 16 cuad. Cáceres y Torreorgaz.

9.703, Valdefuentes, Sección C, 1.218 cuad. Torremocha, Aldea del Cano, Torreorgaz, Casas de Don Antonio, Alcuéscar, Albalá, Montánchez, Benquerencia, Ruanes, Arroyomolinos, Valdefuentes, Salvatierra de Santiago, Botija, Santa Ana, Ibahernando, Puerto de Santa Cruz, Valdemorales, Almoharín, Robledillo de Trujillo, Villamesias, Escorial, Miajadas y Torquemada.

9.120, Concorrona, Sección D, 34 cuad. Garrovillas, Mata de Alcántara, Alcántara y Navas del Madroño.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «Zona 68-polígono I», inscripción núm. 90.

9.405, San Antonio I, Sección C, 56 cuad. Arroyomolinos de la Vera, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera, Piornal y Jaraíz de la Vera.

9.406, San Antonio II, Sección C, 24 cuad. Piornal, Garganta la Olla, y Navaconcejo.

9.126, Monroy, Fracción I.ª, Sección D, 5 cuad. Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

9.126, Monroy, Fracción 2.ª, Sección D, 34 cuad. Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

8.934, Kayuko, Wolframio y Estaño, 138 Has: Aceituna y Pozuelo de Zarzón.

9.705, La Vera, Sección C, 1.301 cuad. Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso, Jarandilla, Cabezabellosa, El Torno, Valdastillas, El Rebollar, Navaconcejo, Casas del Castañar, Cabrero, Piorral, Valdeobispo, Plasencia, Malpartida de Plasencia, Gargüera, Barrado, Arroyomolinos de la Vera, Tejada de Tiétar, Cabezuela del Valle, Garganta de la Olla, Aldeanueva de la Vera, Guijo de Santa Bárbara, Losar de la Vera, Viandar de la Vera, Talaveruela, Pasarón, Torremenga, Jaraíz de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Robledillo de la Vera, Casatejada y Talayuela.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción núm. 236.

9.627, Malpartida, Sección C, 2.412, cuad. Cáceres, Malpartida de Cáceres, Aliseda, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Herrerueta, Brozas y Alburquerque (Badajoz).

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos objeto de las Reservas a favor del Estado «Zona 68» polígono I y II, inscrip. núm. 90 y la «Espigadera», inscrip. núm. 90-I.

9.349-D, Monteconsejo-D, Sección D, 299 cuad. Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos objeto de la Reserva a favor del Estado «La Espigadera» núm. inscrip. 90-I.

9.127, Zarzal, Sección D, 13 cuad. Valdelacasa del Tajo y Garvín.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia» inscrip. núm. 236 y el Wolframio, Arsénico, Oro, Estaño y Molibdeno, objeto de la Reserva a favor del Estado «Guadalupe II» núm. insc. 266.

9.682, Jaraicejo, Sección C, 849 cuad. Serrejón, Saucedilla, Almaraz, Higuera, Romangordo, Casas de Miravete, Jaraicejo y Deleitosa.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el Estaño, Oro, Arsénico, Wolframio y Molibdeno, objeto de la Reserva a favor del Estado «Guadalupe II», insc. núm. 266.

9.514, Brozas-Argantonio, Sección C, 504 cuad. Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villar del Rey.

Sobre el dominio antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, las rocas ornamentales, objeto de la Reserva a favor del Estado, «Mata de Alcántara» Bloques I y II, inscp. núms. 262-I y 262-II.

9.070, Alicia, Uranio, 64 has. Acebo y Gata.

9.557, Pizarro III, Sección C, 39 cuad. Santa Ana, Trujillo e Ibaheando.

7.997, Juanjo, Estaño y Wolframio, 87 has. Cáceres.

9.129, Julio César, Estaño, 31 Has. Torrecilla de los Angeles.

6.390-I, Demasia a Desquite núm. 1, Estaño, 9 has. Torrecilla de los Angeles.

6.398, Desquite núm. 2, Estaño, 55 Has. Torrecilla de los Angeles.

6.607, Desquite núm. 3, Estaño, 18 Has. Torrecilla de los Angeles.

9.385, Pizarro, Sección C, 56 cuad. Ruanes, Trujillo, Plasenzuela y Santa Ana.

9.344, Nina, Sección C, 82 cuad. Benquerencia, Valdefuentes, Torre de Santa María, Salvatierra de Santiago y Zarza de Montánchez.

9.702, Talaveruela, Sección C, 1.260 cuad. Talaveruela, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera, Madrigal de la Vera y Talayuela (Cáceres), Oropesa, Corchuela, Calzada de Oropesa y Lagartera (Toledo), Arenas de San Pedro y Candeleda (Avila).

9.600, Krystina II, Sección C, 181 cuad. Calzadilla, Santibáñez el Alto, Huélaga, Guijo de Coria, Gata y Casas de Don Gómez.

9.439, Krystina, Sección C, 90 cuad. Calzadilla, Santibáñez el Alto.

9.388, Almonte, Sección C, 203 cuad. Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Avda. Gral. Primo de Rivera, 2, 3.ª Pl., en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

ANUNCIO de 11 de mayo de 1993, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera número: 9.801.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.801, Olga, Sección C, 4 C.M. Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

ANUNCIO de 26 de mayo de 1993, por la que se convoca a información pública el proyecto de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros, con condiciones especiales de prestación, entre Montánchez y Mérida con Hijuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamen-

to de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura (C/. Cárdenas, 11. Mérida), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, 26 de mayo de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público del suministro «Maquinaria de tratamiento de residuos sólidos urbanos para los centros de Navalmoral de la Mata, Villanueva de la Serena-Don Benito y Badajoz».

OBJETO DEL CONTRATO: Concurso público para el suministro de maquinaria de tratamiento de residuos sólidos urbanos para los centros de Navalmoral de la Mata, Villanueva de la Serena-Don Benito y Badajoz.

Presupuesto: 150.450.000 (Ciento cincuenta millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas), IVA incluido como precio global contractual.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

PLAZO DE ENTREGA: Lotes, 1, 2, 4 y 5 un mes a partir de la firma del correspondiente contrato.

Lotes 3 y 6 a entregar antes del 31 de enero de 1994.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce horas del día 8 de julio de 1993. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.